### DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, MARIO MUJICA 430 – PARRAL DESAMU FONO FAX 73 – 464238 – 465218 deptoparral@tie.cl

DEPARTAMENTO Satud Municipal-Parrai

REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPARTAMENTO DE SALUD

Parral, Junio 14 del 2011.

#### DECRETO EXENTO Nº \_ 2623\_I

VISTOS:

- 1) El D. F. L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) La Ley Nº 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 3) Contrato de Prestación de Servicio a Honorarios de fecha 01 de Junio del 2011.
- 4) Convenio Odontológico Integral 2011.
- 5) Decreto Nº 654 del 09.12.2008, Alcalde de Parral.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

#### **DECRETO:**

1.- APRUEBASE, a contar del 01 de Junio del año en curso el Contrato a Honorarios, que se adjunta, de la siguiente persona:

CLAUDIA ORTEGA URIBE Rut: 13.616.434-1 Odontóloga

2.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto al Item 21405 "Fondo de Administración", según presupuesto del Departamento de Salud, año 2011.

Anótese, Refréndese, Comuniquese, Archivese y Páguese.

0

<u>LEJANDRA ROMAN CLAVIJO</u>

Secretaria Municipal

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR Alcalde de Parral

V B ASESOR URIDICO

- I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

DEPARTAMENTO

IUE/ARC/VRB/jgf DISTRIBUCIÓN

## DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, MARIO MUJICA 430 - PARRAL

DESAMU FONO FAX 73 - 464238 - 465218 deptoparral@tie.cl REPÚBLICA DE CHILE **PROVINCIA DE LINARES** I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL **DEPARTAMENTO DE SALUD** 



## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Parral a 01 de Junio del 2011, comparecen por una parte La ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL, Rol Único Tributario, número Sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K(N° 69.130.700-K), representada por su Alcalde Don ISRAEL URRUTIA ESCOBAR, Cédula Nacional de Identidad Nº 04.860.477-3, ambos domiciliados en calle Dieciocho Nº 720 de la ciudad de Parral, en adelante LA "Municipalidad"; y por la otra la Srta. CLAUDIA ORTEGA URIBE, Odontóloga, Cédula de Identidad Nº 13.616.434-1, domiciliada en Villa Pilar 2, Mario Mujica Nº 1146 de la comuna de Parral, en adelante "El Prestador": los comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen en celebrar el siguiente contrato de Prestación de Servicios a

PRIMERO: El Ministerio de Salud el marco del Convenio en "PROGRAMA REFORZAMIENTO ODONTOLÓGICO, GES 60 AÑOS", considera a la ciudad de Parral, dentro de las comunas a ser beneficiadas de este programa, conviniéndose entre el servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Parral, la prestación de ODONTOLOGÍA.

SEGUNDO: Por el presente instrumento la I. Municipalidad de Parral, a través del Departamento de Salud, contrata a la Srta. Claudia Ortega Uribe, a fin de que preste Atención Odontológica Preventiva, Recuperativa y de Rehabilitación Protésica al Adulto de 60 años, pertenecientes a los establecimientos dependientes del Departamento de Salud de Parral.

TERCERO: La I. Municipalidad de Parral, a través del Departamento de Salud, pagará a título de honorarios la suma de \$ 180.000.- ( ciento ochenta mil pesos), por cada atención otorgada de acuerdo a los procedimientos indicados en el Programa Reforzamiento Odontológico, Ges 60 años, previa presentación de la boleta a honorarios y efectuar las deducciones legales que proceda. Certificado de la Asesora Técnica del Departamento de Salud. Asimismo junto con la boleta de honorarios el prestador de servicio deberá acompañar certificado conforme emitido por el paciente receptor de atención odontológica.

CUARTO: El presente contrato rige a contar del 01 de Junio del 2011 y durará hasta el 31 de Diciembre del año en curso, teniendo al I. Municipalidad la facultad para dejarlo sin efecto de inmediato en cualquier fecha, sin expresión de causa.

QUINTO: El odontólogo deberá realizar las actividades descritas en el punto segundo, de acuerdo a los procedimientos indicados en el Programa los días Jueves de 17:15 hrs. a 21:15 hrs. fuera de los establecimientos pertenecientes al Departamento de Salud Municipal.

# DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, MARIO MUJICA 430 – PARRAL DESAMU FONO FAX 73 – 464238 – 465218 deptoparral@tie.cl



**SÉPTIMO:** Para los efectos de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de los tribunales correspondientes.

**OCTAVO**: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor, uno de los cuales el Odontólogo declara recibir a su entera satisfacción, quedando dos en poder del Departamento de Salud y uno en poder de la I. Municipalidad de Parral.

ILUSTRE, MUNICIPALIDAD DE PARRAL

RUT Nº 69.130.700-K, representada legalmente

Por su alcalde don ISRAEL URRUTIA ESCOBAR

C.N.I Nº 04.860.477-3

CLAUDIA ORTEGA URIBE RUT Nº 13.616.434-1 Odo<del>ntól</del>oga

V B° ASESOR JURIDICO